



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 662.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA

Asunción, 14 de julio de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 42/2022 del 14 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, para el pago de los servicios de hotelería; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior”.

La Nota MP/UN/NY/N° 912/2022 del 13 de julio de 2022, mediante la cual la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América eleva a consideración el contrato con las condiciones establecidas por la administración del Hotel Lotte, para albergar a la delegación nacional que estaría encabezada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, que complementan las consideraciones expuestas en las notas MP/UN/NY/N° 841 y 864/2022, en el marco del Debate General de la Semana de Alto Nivel del “77° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas” que iniciará el 19 de septiembre de 2022.

Que en la misma nota se resalta que la firma del mismo, conlleva un acuerdo de pago de la totalidad del monto contratado, y deberá ser suscripta a más tardar el viernes 22 de julio de 2022.

Que en anexo de la nota MP/UN/NY/N° 864 del 1 de julio de 2022, se remite el consolidado para cada delegación oficial, siendo lo correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, la suma de USD 46.715,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y seis mil setecientos quince).

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 662.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de **USD 46.715,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y seis mil setecientos quince)** en concepto de gastos de operación y mantenimiento para el pago de los servicios de hotelería.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Misión Permanente que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____